

**Eliminado**

Eliminado solicitante con fundamento legal en el artículo 77, fracción I de la LTAIPEG, así como el artículo 3, fracción VII de la LPDPPSOEG en virtud de tratarse de datos personales.

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600061323 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 15 de Junio del 2023 mediante la cual solicita lo siguiente:

“Solicito el nombre de quien autorizo el permiso de venta de alcohol en el local denominado copacabana ubicado en calle del bosque 201A centro, en Salamanca Guanajuato, así mismo a nombre de quien esta y que tipo de giro es. Solicito copia escaneada de la conformidad de los vecinos colindantes como señala el artículo 15 fracción I inciso D como requisito para abrir este tipo de giros. Solicito copia escaneada de la aprobación de fiscalización en lo referente a vecinos colindantes; que el local se ubique a una distancia mínima de 150 metros radiales respecto de centros educativos, clínicas u hospitales, templos, lugares de culto religioso, centros de trabajo, instalaciones deportivas, áreas de donación para equipamiento urbano, locales sindicales, edificios públicos, cuarteles, centros de reunión familia, como lo señala el artículo 15 fracción III del reglamento de alcoholes de la ciudad.” (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por la Dirección de Fiscalización y Control.

En virtud a la búsqueda realizada por parte de esta Dirección, se informa que el establecimiento denominado copa caban cuenta con licencia de funcionamiento en materia de alcoholes, con número de licencia 00290, folio 00968, a nombre de Marcelina Oros Sánchez con el giro de Restaurant-Bar y domicilio autorizado en el bosque No. 201-A expedida el 28 de enero del 2008.

En lo que respecta a esta Dirección de Fiscalización solo se encuentra en nuestra disposición los archivos del 2019 a la fecha, derivado a la Ley de Archivos solo se encontrara en la Dirección 5 años anteriores pues se determinó para consultas y de utilidad que tenga la información dentro de los procedimientos, lo anterior con fundamento en el artículo 38 de la Ley General de Archivos del Estado de Guanajuato.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Salamanca, Guanajuato a 20 de Junio de 2023

LIC. MARLON MICHÉLLE MARTÍNEZ OLIVERA  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA

